

ACTA COMPLEMENTARIA DE PROCLAMACIÓN
CONCEJALES
COMUNA DE MACUL

En Santiago, a veintidós de junio de dos mil veintiuno, se reunió el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de Santiago, integrado por su Presidenta Titular Ministra doña Jessica González Troncoso; y los Abogados Miembros don Cristián Peña y Lillo Delaunoy y don Daniel Darrigrande Osorio. Actuó como Ministra de Fe, la Secretaria Relatora doña Lucía Meza Ojeda.

Encontrándose firme la correspondiente sentencia de calificación y escrutinio general de la elección de Alcalde y Concejales de la comuna de MACUL, de la Región Metropolitana, dando término al proceso electoral cuya votación se verificó los días 15 y 16 de mayo de 2021 y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, este Tribunal procede a levantar Acta Complementaria de Proclamación de Concejales de la señalada comuna, por el periodo legal que se inicia el día 28 de junio de 2021.

Se proclama Concejales de la comuna de MACUL a las siguientes personas:

CAMILA LORENA DONATO PIZARRO

MARGARITA JEANNETTE FIGUEROA HUENUTRIPAI

CRISTIÁN ANDRÉS AGUILO ARMSTRONG

ELIZABETH FAILA CAMPOS

JAIME ANDRÉS LÓPEZ LARRAÍN

ROBERT BRUCE DÍAZ DE BLOCK

PAULINA TORRES BARRIENTOS

PAULO HERRERA LÓPEZ

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Pronunciada por este Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, integrado por su Presidenta Titular Ministra Jessica González Troncoso y los Abogados Miembros Sres. Cristián Peña y Lillo Delaunoy y Daniel Darrigrande Osorio. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Lucia Meza Ojeda. Causa Rol N° 52-2021-E.



Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy.
Santiago, 22 de junio de 2021.



289AA218-2E3A-4F5B-8692-C651AA253EC4

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.segundotribunalelectoral.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.